



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE CREA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE “ESPACIOS IMPULSORES DE APRENDIZAJE ACTIVO” DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 2, como uno de los fines del sistema educativo, la capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital. A estos efectos, en el artículo 102.3, la citada Ley insta a las Administraciones educativas a promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, y a establecer programas formativos específicos que impulsen la formación en digitalización de todo el profesorado, independientemente de su especialidad.

En este camino de la digitalización de los centros educativos y la mejora de la competencia digital docente, la Consejería de Educación y Cultura creó por Resolución de 16 de noviembre de 2021 el Plan Prodigio-e para la transformación digital educativa de la Región de Murcia, entendido como una estrategia que tiene como objetivo avanzar y mejorar en las competencias digitales en el ámbito educativo, tanto en lo relativo a los medios tecnológicos disponibles por parte de la comunidad educativa, como en la integración efectiva y eficaz de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El programa de formación e innovación docente “Espacios Impulsores de Aprendizaje Activo” es una apuesta de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la transformación de los espacios educativos en los centros para facilitar la integración de la tecnología en los procesos de enseñanza aprendizaje, favoreciendo el desarrollo de metodologías activas como medio para fomentar un aprendizaje competencial en el alumnado. Así, surge la necesidad de una formación del profesorado que favorezca el cambio metodológico en estos espacios impulsores de aprendizaje activo y contribuya a la mejora de su competencia digital docente.

El programa de formación e innovación docente “Espacios Impulsores de Aprendizaje Activo” se basa en los principios del proyecto Future Classroom Lab creado por el consorcio





internacional European Schoolnet y desarrollado en España por el Ministerio de Educación y Formación Profesional desde 2015, en colaboración con las comunidades autónomas, bajo el nombre de proyecto Aula del Futuro, dirigido a los docentes de todas las etapas educativas con el objetivo de impulsar el aprendizaje competencial a través de un mejor uso de la tecnología.

El programa de formación e innovación docente “Espacios Impulsores de Aprendizaje Activo” responde, además, a los fines y objetivos estratégicos del programa DigitalProf establecidos en la Resolución de 16 de noviembre de 2021, desarrollando las acciones dispuestas en el ámbito de actuación #Innova, que persigue el desarrollo de la innovación educativa para la transformación digital, la creación de redes docentes y de centros educativos, el establecimiento de espacios y tiempos de reflexión, el intercambio de experiencias, la observación y la difusión de innovaciones y buenas prácticas.

En consecuencia de lo expuesto, y en virtud de la facultad conferida por Decreto n.º 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional,

RESUELVO:

Primero. *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. La presente resolución tiene por objeto regular el programa de formación e innovación docente “Espacios Impulsores de Aprendizaje Activo”, así como crear la “Red de Centros Impulsores de Aprendizaje Activo” asociada al programa formativo.
2. Son ámbito de aplicación del citado programa los centros educativos sostenidos con fondos públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Región de Murcia, en el marco del PCT #CompDigEdu Programa #DigitalProf, formando parte de las acciones dispuestas en el ámbito de actuación #Innova, conforme a la Resolución de 16 de noviembre de 2021.

Segundo. *Definición y finalidades del programa de formación e innovación docente “Espacios Impulsores de Aprendizaje Activo”*

1. El programa de formación e innovación docente “Espacios Impulsores de Aprendizaje Activo” ofrece a los centros educativos acciones formativas encaminadas a facilitar su proceso de transformación digital, fomentando el aprovechamiento de los espacios disponibles y la tecnología, para diseñar espacios educativos que favorezcan un cambio hacia el desarrollo de nuevos modelos metodológicos y competenciales.
2. Bajo la denominación “Espacios Impulsores de Aprendizaje Activo”(en adelante Espacios IAA) se agrupan todos los espacios y aulas equipadas con tecnologías digitales organizados en los centros educativos para impulsar el aprendizaje





competencial. Dichos espacios se caracterizan por mantener una dotación tecnológica y equipamiento estable que les proporciona una identidad propia, dirigidos al desarrollo de actividades para investigar, explorar, interactuar, desarrollar, crear y presentar. Estas actividades pueden realizarse en diferentes zonas de aprendizaje de un único espacio IAA, o bien en zonas de aprendizaje distribuidas en espacios independientes (Anexo II).

3. El programa de formación e innovación docente “Espacios IAA” tiene por finalidades:
 - a) Impulsar cambios metodológicos en la práctica docente a través de la creación y organización en los centros educativos de espacios flexibles dotados de tecnología digital, que faciliten el desarrollo de nuevos modelos metodológicos y competenciales.
 - b) Promover la mejora de la competencia digital docente desde la capacitación y la integración educativa de las tecnologías digitales como elemento transformador de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - c) Fomentar el intercambio de experiencias innovadoras relacionadas con la introducción de nuevas tecnologías en la metodología docente, destinadas a favorecer la adquisición de competencias en el alumnado para la mejora de la calidad de la educación.

Tercero. Organización de la “Red de Centros Impulsores de Aprendizaje Activo” de la Región de Murcia.

1. La creación de la “Red de Centros Impulsores de Aprendizaje Activo” tiene como finalidad facilitar el desarrollo del programa de formación e innovación docente “Espacios IAA”.
2. Los centros educativos interesados podrán adherirse a la “Red de Centros Impulsores de Aprendizaje Activo” como centros de nivel I, II o III atendiendo a los siguientes criterios:
 - a. Centros de Nivel I: aquellos centros educativos que, estando interesados en llevar a cabo una transformación digital de su centro, no cuenten con “Espacios IAA”.
 - b. Centros de Nivel II: aquellos centros educativos que cuenten con “Espacios IAA” y no se hayan iniciado en el desarrollo de propuestas pedagógicas que, utilizando metodologías activas, integren el uso de herramientas y dispositivos digitales en actividades para investigar, explorar, interactuar, desarrollar, crear y presentar (modelo pedagógico Aula del Futuro), o bien se desarrollan experiencias educativas acordes a este modelo, pero no han sido reconocidas como tales por alguno de los órganos competentes: Red Nacional Aula del Futuro o Comisión de Valoración establecida con tal efecto por el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado (en adelante, SIFOP).





- c. Centros de Nivel III: aquellos centros educativos que cuenten con “Espacios IAA” donde desarrollar los 6 tipos de actividades: investigar, explorar, interactuar, desarrollar, crear y presentar, y que hayan implementado en ellos, experiencias docentes acreditadas como iniciativas ajustadas al modelo pedagógico Aula del Futuro, por la Red Nacional Aula del Futuro o por la Comisión de Valoración establecida con tal efecto por el SIFOP.
3. Se entenderá el compromiso de pertenecer a la “Red de Centros Impulsores de Aprendizaje Activo” por curso escolar completo. Así, a finales de cada curso escolar, los centros podrán solicitar continuar en el programa siguiendo los requisitos establecidos en el resuelto sexto.
4. En la primera convocatoria, formarán parte de la “Red de Centros Impulsores de Aprendizaje Activo”, como centros de nivel III:
 - a. El Aula del Futuro de la Región de Murcia, ubicada en la extensión del CPR de Cartagena.
 - b. Los centros educativos de la Región de Murcia pertenecientes a la Red Nacional Aula del Futuro y que deseen participar en promover la transformación digital de los centros educativos de la comunidad autónoma de la Región de Murcia.
 - c. Los centros educativos de la Región de Murcia que hayan sido supervisados por embajadores designados por la Red Nacional Aula del Futuro, durante el proceso de organización de sus espacios y durante la posterior implementación de propuestas pedagógicas acordes al modelo Aula del Futuro y que deseen colaborar en el desarrollo del programa formativo.
5. Los centros educativos de nivel III interesados en formar parte de la “Red de Centros Impulsores de Aprendizaje Activo”, pondrán sus “espacios IAA” a disposición del programa, con el fin de realizar en ellos las actividades formativas en él incluidas y en las que podrán participar compartiendo sus experiencias docentes en estos espacios de aprendizaje competencial, con los centros educativos de nivel I y II.
6. La Red de Centros Impulsores de Aprendizaje Activo de la Región de Murcia estará disponible en la web del programa #DigitalProf y en la web del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, configurándose y ampliándose en virtud de las solicitudes de incorporación recibidas.

Cuarto. Niveles y participación en el programa de formación e innovación docente “Espacios Impulsores de Aprendizaje Activo”.

1. El programa de formación e innovación docente “Espacios IAA” se organiza en 3 niveles de formación para una transformación progresiva de los centros educativos.

a) Formación de Nivel I.





- Este nivel permite a los docentes de los centros interesados recibir formación para la creación y organización de “espacios IAA”, espacios flexibles dotados de tecnología, que faciliten el desarrollo de metodologías activas, con el objetivo de favorecer la adquisición de competencias en su alumnado.
- *Destinatarios:* Los centros adheridos a la “Red de Centros Impulsores de Aprendizaje Activo” como centros de nivel I. Preferentemente, aquellos que puedan acreditar su experiencia previa en ABP, STE(A)M y/o formación en metodologías activas.
- *Objetivos de la Formación:*
 - Conocer las posibilidades que ofrecen los “espacios impulsores de aprendizaje” como apoyo al desarrollo de metodologías activas a través de las tecnologías digitales.
 - Establecer pautas para adaptar los espacios educativos al desarrollo de proyectos educativos basados en el aprendizaje competencial, a través de metodologías activas facilitadas por el uso de las tecnologías.
 - Conocer pautas metodológicas para integrar propuestas pedagógicas competenciales en “los espacios impulsores de aprendizaje activo”.
 - Elaborar el Proyecto de transformación de los espacios educativos del centro.

b) Formación de Nivel II.

- Este nivel permite a los docentes de los centros interesados recibir formación para la capacitación en el diseño de situaciones de aprendizaje competencial contextualizadas en estos espacios de innovación educativa. Formación que se podrá complementar, posteriormente, con el desarrollo de acciones formativas de innovación digital. Asimismo, en este nivel se podrá recibir formación para la capacitación técnico-didáctica, en el uso de los dispositivos digitales propios de los “espacios IAA”, combinando el aprendizaje en el uso de los dispositivos y un primer acercamiento a la práctica docente con los mismos.
- *Destinatarios:* Los centros adheridos a la “Red de Centros Impulsores de Aprendizaje Activo” como centros de nivel II.
- *Objetivos de la Formación*
 - Establecer pautas para el diseño de situaciones de aprendizaje competencial en el marco de los “espacios impulsores de aprendizaje activo”.
 - Capacitar en el uso técnico-didáctico de los dispositivos digitales propios de los “espacios impulsores de aprendizaje activo”.





- Conocer estrategias e instrumentos de evaluación aplicables al desarrollo de situaciones de aprendizaje competencial en los “espacios impulsores de aprendizaje activo”.
- Diseñar situaciones de aprendizaje competencial a desarrollar en los “espacios impulsores de aprendizaje activo”, mediante el uso de las tecnologías disponibles.

c) Formación de Nivel III.

- Este nivel permite a los docentes de los centros interesados recibir formación para profundizar en las posibilidades didácticas que ofrecen las tecnologías de los “espacios IAA”. Asimismo, se podrán desarrollar acciones formativas de innovación digital que faciliten el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de iniciativas de cooperación entre centros educativos pertenecientes a la comunidad autónoma de la Región de Murcia o entre centros de esta comunidad y otras comunidades autónomas, todos ellos centros con el modelo pedagógico Aula del Futuro implementado.
- *Destinatarios:* Los centros adheridos a la “Red de Centros Impulsores de Aprendizaje Activo” como centros de nivel III.
- *Objetivos de la Formación:*
 - Profundizar en las posibilidades didácticas que ofrecen, entre otras, la robótica, el pensamiento computacional, la inteligencia artificial, la realidad extendida o el diseño maker, para el desarrollo de propuestas pedagógicas dentro de los “espacios impulsores de aprendizaje activo”.
 - Promover la asociación entre centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo y ejecución de iniciativas conjuntas destinadas a la implementación de prácticas innovadoras en el marco de los espacios flexibles innovadores.

Quinto. Características y requisitos de las acciones formativas del programa de formación e innovación docente “Espacios Impulsores de Aprendizaje Activo”.

1. Las acciones formativas del programa de formación e innovación docente “Espacios IAA” se desarrollarán en centros educativos de nivel III pertenecientes a la “Red de Centros Impulsores de Aprendizaje Activo”, durante todo el curso escolar.
2. Los centros educativos de nivel III pertenecientes a la red designarán un equipo de 3-5 docentes que participarán en el desarrollo de las acciones formativas, compartiendo su experiencia educativa en “espacios IAA” con los centros participantes. Asimismo, se nombrará un coordinador del equipo quien será el interlocutor ante la administración y dinamizador del trabajo del grupo.





3. En cada acción formativa participarán varios centros educativos hasta completar el aforo máximo del “espacio IAA” del centro educativo de nivel III perteneciente a la red, que haya sido seleccionado para desarrollar dicha acción formativa.
4. Las acciones formativas del programa de formación e innovación docente “Espacios Impulsores de Aprendizaje Activo” se desarrollarán conforme a lo establecido en la Orden de 28 de julio de 2017, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.

Sexto. *Solicitud y requisitos de participación.*

1. El profesorado participante en el programa de formación debe encontrarse en el momento de presentar la solicitud y durante el periodo de realización de la formación, en situación de servicio activo en el centro solicitante.
2. Para solicitar la adhesión a la “Red de Centros Impulsores de Aprendizaje Activo” asociada al programa formativo, los centros interesados presentarán su solicitud a través de la Sede Electrónica por el procedimiento 4428. Junto a esta solicitud deberán aportar el Anexo I de la presente Resolución debidamente cumplimentado y firmado por el/la director/a del centro.
3. El plazo de presentación de solicitudes será del 18 de septiembre al 02 de octubre, ambos inclusive.
4. Cada centro interesado en recibir formación del programa “Espacios IAA”, designará un equipo de máximo 5 docentes como destinatarios de las acciones formativas, quienes, a su vez, serán los impulsores de la transformación en sus centros educativos. Asimismo, se designará un coordinador entre los integrantes del equipo quien será el responsable de su tramitación, de la dinamización del trabajo del grupo y el interlocutor ante la administración.
5. Asimismo, a finales de cada curso escolar, se abrirá plazo para que los centros interesados puedan solicitar cambio de nivel dentro de la red o manifestar su deseo de darse de baja en ella. Para lo cuál, deberán cumplimentar el anexo III y adjuntar, en su caso, las evidencias correspondientes. Así,
 - a. Los centros educativos de Nivel I que puedan acreditar evidencia de haber habilitado en sus centros “Espacios Impulsores de Aprendizaje Activo”, así como el resto de requisitos establecidos en el anexo IV, estarán en condiciones de solicitar ser considerados centros de nivel II.
 - b. Los centros educativos de Nivel II que puedan acreditar evidencia de haber implementado propuestas educativas acordes al modelo pedagógico del Aula del Futuro en sus “Espacios Impulsores de Aprendizaje Activo”, así como el resto de requisitos establecidos en el anexo IV, estarán en condiciones de solicitar ser considerados centros de nivel III.





- c. Los centros educativos de nivel III prorrogarán automáticamente su adhesión a la red, siempre y cuando la Comisión de Valoración competente, entienda que se han cumplido las condiciones de colaboración previamente establecidas con esos centros.

Séptimo. Valoración y selección de las solicitudes.

1. La valoración de las solicitudes y evidencias para acceder a los diferentes niveles de la “Red de Centros Impulsores de Aprendizaje Activo” se realizará por una comisión que estará constituida por los siguientes miembros:
 - La jefatura del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, que ejercerá la presidencia.
 - La dirección del CPR Región de Murcia.
 - Un asesor de formación del CPR Región de Murcia.
 - Mínimo de 2 técnicos educativos digitales del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
 - Un técnico educativo del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, que actuará como secretario.
2. Recibidas las solicitudes y la documentación correspondiente, la comisión procederá a la valoración y designación del nivel correspondiente a cada centro interesado en adherirse a la red, atendiendo a los criterios establecidos en el anexo IV de la presente resolución.
3. La comisión de valoración publicará la lista provisional de los centros educativos adheridos a la red de centros IAA, agrupados atendiendo a la sede que les haya sido asignada para recibir la formación del nivel que corresponda, abriéndose un plazo de alegaciones de tres días naturales en los cuales los coordinadores de los centros podrán reclamar o renunciar a la solicitud presentada, mediante instancia a través de la Sede Electrónica por el procedimiento 4428, “Participación en la Red de Centros Impulsores de Aprendizaje Activo”.
4. Tras el período de alegaciones, la comisión elevará la propuesta definitiva de centros adheridos a la red de centros impulsores de aprendizaje activo, así como el nivel de formación asignado a cada uno de ellos, a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.

Octavo. Inclusión de las actividades en el Plan de Formación permanente del profesorado.

1. Las actividades formativas diseñadas para cada nivel de formación serán incluidas en el Plan de formación permanente del profesorado mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.





2. Corresponde al CPR Región de Murcia gestionar y dirigir las acciones formativas que se realicen, así como orientar a los centros para su inclusión en el plan de formación del centro. Para ello, los asesores de formación realizarán las actuaciones necesarias para el correcto desarrollo y evaluación de la acción formativa.
3. Corresponde al equipo de técnicos educativos digitales del programa #DigitalProf, dependiente orgánicamente del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, diseñar, planificar, desarrollar y coordinar las actividades incluidas en el programa formativo “Espacios Impulsores de Aprendizaje Activo”.
4. Asimismo, los embajadores de la red de embajadores del Aula del Futuro podrán ofrecer asesoramiento y colaborar en el desarrollo de las acciones formativas incluidas dentro del programa de formación e innovación docente “Espacios Impulsores de Aprendizaje Activo”, tal y como se recoge en el Anexo II del Convenio firmado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para impulsar la aplicación didáctica de las tecnologías según el modelo del proyecto «Aula del Futuro» 2023-2025, con fecha 9 de mayo de 2023 y del que la comunidad autónoma de la Región de Murcia forma parte activa.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

Fdo.: María del Carmen Balsas Ramón

12/09/2024 15:02:34

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-50d36b30-7107-15ae-9cdd-00569b6280





ANEXO I.

**SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED DE CENTROS IMPULSORES DE APRENDIZAJE
ACTIVO**

| DATOS DEL CENTRO | | | |
|--------------------------------------|--|----------|--|
| Nombre | | Código | |
| Localidad | | Teléfono | |
| Correo electrónico | | | |
| DATOS DEL COORDINADOR DEL CENTRO | | | |
| Nombre y apellidos | | NIF | |
| Correo electrónico | | | |
| DATOS DE LOS DOCENTES DEL EQUIPO IAA | | | |
| Nombre y Apellidos | | NIF | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

SOLICITA participar en la Red de Centros Impulsores de Aprendizaje Activo como
(Señale lo que proceda)

| | |
|---|--|
| Centro de Nivel I * (*Adjuntar historial de formación y/o experiencia acreditada en metodologías activas en formato PDF) | |
| Centro de Nivel II** (**Acreditar disponibilidad de espacio/s IAA adjuntando imagen en formato PDF, excepto aulas EDIT y ATECA) | |
| Centro de Nivel III | |

FIRMA DEL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
Fdo. Digitalmente al margen

SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud. Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición ante la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN (Consejería de Educación) Avda. de la Fama, 15. 30006 - Murcia (Murcia) Teléfono: 968 36 20 00 Correo electrónico: formacionprofesorado@murciaeduca.es, en cumplimiento del Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos Personales y Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

12/09/2024 15:02:34 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-50d36b30-7107-15ae-9aed-0054946280





ANEXO II. ESPACIOS IMPULSORES DE APRENDIZAJE ACTIVO

| ESPACIOS IAA | CARACTERÍSTICAS | EQUIPAMIENTO |
|------------------------------------|--|---|
| AULA DEL FUTURO * | 6 zonas de aprendizaje (Investigar, Interactuar, Desarrollar, Crear, Explorar y Presentar) ubicadas en un mismo espacio o en espacios diferentes. | Dispositivos móviles (portátiles, tabletas), PID, Robótica, Grabación audiovisual, Impresión 3D, Escáner 3D, Gafas RV, Material RA. Mobiliario que facilite el desarrollo de actividades de distinto tipo y la organización de diferentes agrupamientos. |
| AULA EDIT POLIVALENTE * | Espacio estructurado en 6 zonas de aprendizaje (Investigar, Interactuar, Desarrollar, Crear, Explorar y Presentar). | Portátil, ordenadores mesa, Grabación audiovisual, equipo Radio, impresión 3D, Gafas RV. |
| AULA EDIT AUDIOVISUAL-RADIO | Espacio donde se crean productos audiovisuales. | Portátil, ordenadores mesa, Grabación audiovisual, equipo Radio. |
| AULA EDIT DISEÑO-MAKER | Espacio donde se crean productos en diversos soportes y materiales. | Portátil, ordenadores mesa, impresión 3D, escáner 3D, impresión sublimación, cortadora láser, prensa de calor. |
| AULA ATECA * | Espacio para promover el aprendizaje activo en la formación profesional, distribuido en 4 zonas (Design, Thinking, Maker y Stage) para realizar actividades de investigación, Interacción, Desarrollo, Creación, Exploración y Presentación. | Pantalla táctil, proyectores de alta calidad, pizarra colaborativa, cámaras de alta definición en "streaming", impresoras 3D, sistemas de realidades inmersivas, sistemas holográficos y equipos informáticos de altas prestaciones. Mobiliario Wall-Art. |

* Espacios IAA propios de los centros de nivel III





ANEXO III. SOLICITUD DE BAJA/CAMBIO DE NIVEL DE CENTRO EN LA RED DE CENTROS IMPULSORES DE APRENDIZAJE ACTIVO

| DATOS DEL CENTRO | | | |
|----------------------------------|--|----------|--|
| Nombre | | Código | |
| Localidad | | Teléfono | |
| Correo electrónico | | | |
| DATOS DEL COORDINADOR DEL CENTRO | | | |
| Nombre y apellidos | | NIF | |
| Correo electrónico | | Teléfono | |

D/D^a _____ como director/a del centro,
solicita (señale lo que proceda):

| | | |
|--------------------------|---|--|
| <input type="checkbox"/> | Ser dado de BAJA en la Red de Centros Impulsores de Aprendizaje Activo | |
| <input type="checkbox"/> | Ser considerado centro educativo de Nivel II ** | |
| <input type="checkbox"/> | Ser considerado centro educativo de Nivel III ** | |

** Adjuntar documentación justificativa, según criterios establecidos en el anexo IV

FIRMA DEL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
Fdo. Digitalmente al margen

SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud. Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición ante la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN (Consejería de Educación) Avda. de la Fama, 15. 30006 - Murcia (Murcia) Teléfono: 968 36 20 00 Correo electrónico: formacionprofesorado@murciaeduca.es, en cumplimiento del Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos Personales y Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

12/09/2024 15:02:34 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-50d3eb30-7107-15ae-9acd-00569b6280





ANEXO IV

RECONOCIMIENTO DE NIVEL EN LA RED DE CENTROS IMPULSORES DE APRENDIZAJE ACTIVO

CENTRO DE NIVEL II

Para ser considerado centro de nivel II en la Red de Centros Impulsores de Aprendizaje Activo se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de uno o varios espacios IAA donde desarrollar actividades para investigar, explorar, interactuar, desarrollar, crear y presentar, según lo establecido en el resuelto segundo de la presente resolución.
- Disponer de una estrategia organizativa para la implicación del claustro en el uso de los espacios IAA.
- Integrar el proyecto en el Plan Digital del Centro.
- Difusión del proyecto entre la comunidad educativa a través de la página web del centro.
- Poseer formación relacionada con los espacios IAA.

Para evidenciar el cumplimiento de estos requisitos, será necesario elaborar un informe justificativo en formato PDF desde el que se pueda acceder a todas las evidencias a través de imágenes y enlaces a vídeos, web, blogs, infografías, archivos, etc.

El informe tendrá la siguiente estructura:

- Justificación (¿Por qué un espacio IAA en mi centro?). Integración en el Plan Digital del Centro (enlace).
- Proceso de transformación de los espacios (acreditado con imágenes, vídeos y/o infografías).
- Estrategia organizativa del espacio IAA (planificación del uso de los espacios IAA: distribución horaria, niveles de alumnado participante, docentes implicados, apoyos, etc.).
- Difusión del proyecto entre la comunidad educativa a través de la página web del centro (enlace).
- Formación docente (actividades formativas relacionadas con los espacios IAA, con metodologías vinculadas a los mismos y/o con la tecnología asociada a ellos).





CENTRO DE NIVEL III

Para ser considerado centro de nivel III en la Red de Centros Impulsores de Aprendizaje Activo se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de uno o varios espacios IAA donde desarrollar los 6 tipos de actividades: investigar, explorar, interactuar, desarrollar, crear y presentar, según lo establecido en el resuelto segundo de la presente resolución.
- Incluir las situaciones de aprendizaje (SdA) contextualizadas en los espacios IAA dentro de las programaciones didácticas.
- Implementar SdA en los espacios IAA.
- Difundir a través de Webs, blogs, Google Sites las experiencias llevadas a cabo en los espacios IAA.
- Disponer de una estrategia para evaluar al alumnado y las actividades de aprendizaje incluidas en una situación de aprendizaje.
- Poseer formación relacionada con los espacios IAA.

Para evidenciar el cumplimiento de estos requisitos, será necesario elaborar un informe justificativo en formato PDF desde el que se pueda acceder a todas las evidencias a través de imágenes y enlaces a vídeos, web, blogs, infografías, archivos, etc.

El informe tendrá la siguiente estructura:

- Listado de las situaciones de aprendizaje realizadas en los espacios IAA, acompañadas de una breve descripción y enlace a los documentos programáticos de cada una de ellas (acreditar su implementación con imágenes y/o vídeos de su desarrollo en los espacios IAA).
- Difusión de las experiencias educativas realizadas (acreditar con enlace a las plataformas de difusión: blog, site, web, etc.).
- Estrategia de evaluación (tipos de evaluación e instrumentos a utilizar para evaluar curricularmente al alumnado y forma de evaluar el diseño de las actividades de aprendizaje).
- Formación docente (actividades formativas relacionadas con los espacios IAA, con metodologías vinculadas a los mismos y/o con la tecnología asociada a ellos).

